

CÁPSULAS

Para una correcta
toma de Declaración.

#5

En declaraciones
de **víctimas** con
discapacidad...

La discapacidad no es una enfermedad o una tragedia;
es una manifestación de la diversidad humana.

La discapacidad puede ser de tipo:



• FÍSICA



• MENTAL



• MÚLTIPLE



• SENSORIAL

• Pregunte siempre al declarante si las personas relacionadas en la declaración presentan alguna discapacidad.



• El registro de la discapacidad se debe marcar en la hoja 2 de 4 del FUD - Sección "Enfoque diferencial" - Campo 20.

HOJA 2
ENFOQUE DIFERENCIAL
CAMPO 20 <input checked="" type="checkbox"/>

• Para el registro de la discapacidad, haga uso de la tabla que se encuentra en la parte superior de la hoja 2.



• Tenga en cuenta que las discapacidades deben ser informadas por el solicitante, nunca asumidas por el funcionario, aunque sean evidentes a simple vista.

• Pregunte al declarante si la discapacidad se originó con ocasión a los hechos declarados. Registre esta información en el campo de observaciones de la hoja 4 del FUD.

HOJA 4
OBSERVACIONES

Diríjase siempre al declarante y no a su acompañante, intérprete o representante legal.

Aquellas víctimas que se comuniquen en lengua de señas requieren de intérprete, es su deber garantizar las condiciones necesarias.



Apóyese en el:

www.Centroderelevo.gov.co



Las víctimas con discapacidad cognitiva no en todos los casos requieren acompañante o representante legal. Solo será necesario cuando la víctima así lo informe.



No genere barreras de acceso para las personas en condición de discapacidad, recuerde que en el marco del conflicto armado se incrementa su vulnerabilidad que limita el goce efectivo de derechos.



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



GOBIERNO DE COLOMBIA